

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.238 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Midat Cyclops Matep” (MC Mutual), frente a don Manuel Ávila Martín, “Fibroemento NT, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Uralita Productos y Servicios, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra “Uralita Productos y Servicios, Sociedad Anónima”, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 1 de julio de 2015, a las nueve y diez horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Manuel Ávila Martín expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.400/14)

